



MINISTERIO
DE CULTURA

ACTA DE INEXISTENCIA DE ASESORES

San Salvador, 3 de noviembre de 2022

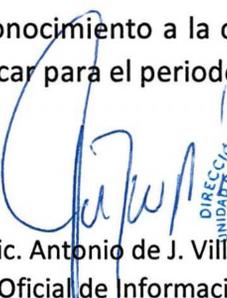
A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:

I. Que en el Art. 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señala que todos los Entes Obligados deberán publicar "El listado de asesores, determinado sus respectivas funciones".

II. Que dentro de la estructura organizativa de éste ministerio no se cuenta con una figura de Asesor, según Acuerdo Ministerial 040/2021 de fecha 1 de septiembre de 2021.

III. Que la Unidad de Talento Humano informó a través de memorándum A101.6 Ref. 0571/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, que, de acuerdo con los registros de esa Unidad "...a la fecha no se cuentan con este tipo de contrataciones en la institución".

Por lo tanto, en cumplimiento al Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de la información oficiosa se hace del conocimiento a la ciudadanía que no existe información sobre listado de asesores que publicar para el periodo agosto-octubre de 2022.


Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información



JV/2022